

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1974.-

Estése a lo dispuesto en la Resolución N° 301 del 12 de julio de 1974. Y configurando las expresiones marcadas en rojo un exceso de lenguaje y una falta de consideración hacia los miembros de este Tribunal, apérvase a su firmante. Cumplido, hágase saber y archívese.-

ES 001

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION